CONTRATO N° 040 /2015

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2015 "REMODELACIÓN DEL BLOQUE DE VIVIENDA DEL CAMPO EXPERIMENTAL DE TOMAS ROMERO PEREIRA" ID Nº 298563

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**, con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede principal en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y Oficina de Gestión en la calle Narciso Colman 1705 y Profesor Gómez Ríos, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Agr. VÍCTOR SANTANDER**, Director Nacional, con Cédula de Identidad N° 508.669, como encargado de despacho de la Presidencia del IPTA, según Resolución N° 756/2015 de fecha 08 de octubre del presente año, denominada en adelante el CONTRATATISTA, por una parte y, por la otra, la firma **HM CONSTRUCCIONES de Hugo Rubén Meza Bogado,** con RUC Nro.**341169-1**, domiciliada en Próceres de Mayo y Juan XXIII, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Hugo Rubén Meza Bogado**, con Cédula de Identidad N° 1.341.169, en carácter de Propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato **" REMODELACIÓN DEL BLOQUE DE VIVIENDA DEL CAMPO EXPERIMENTAL DE TOMAS ROMERO PEREIRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, en relación a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2015 "Remodelación del Bloque de Vivienda del Campo Experimental de Tomas Romero Pereira, detallados en la Sección III – Alcance de las Obras que serán realizadas, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos.
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.
(k) La Garantía

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo de Gasto 520 CONSTRUCCIONES con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales, incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015.

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones con el Código **ID Nº 298563**

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN_(Art. 37 inc. b, de la Ley Nº 2.051).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas Nº 11/2015 "Remodelación del Bloque de Vivienda del Campo Experimental de Tomas Romero Pereira" convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), según Resolución Nº 647/2015, la adjudicación fue realizada por Resolución Nº 745/2015.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato, será desde la suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c, Ley Nº 2.051).

ITEM	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Gs. (IVA incluido)	PRECIO TOTAL Gs. (IVA incluido)
1	**Preparación de obra**				-
1.1	Demolición de base de Pilar en galería	Unidad	4,00	80.000	320.000
1.2	Demolición de Techo de tejas y tejuelas con recuperación	m2	363,61	8.000	2.908.880
1.3	Demolición de Revoque de mampostería	m2	285,00	8.000	2.280.000
1.4	Demolición de Azulejos	m2	46,20	16.000	739.200
1.5	Desmonte de pisos existentes	m2	302,95	8.000	2.423.600
1.6	Desmonte de mesada de cocina	ml.	8,15	40.000	326.000
1.7	Desmonte de Desagüe cloacal en SS.HH.	Unidad	3,00	160.000	480.000
1.8	Desmonte de Desagüe cloacal en Kitchenette	Unidad	1,00	80.000	80.000
1.9	Desmonte de Instalación de agua corriente en SS.HH	Unidad	3,00	80.000	240.000
1.10	Desmonte de Instalación de agua corriente en Kitchenette	Unidad	1,00	40.000	40.000

1.11	Desmonte de Instalación eléctrica (incluye cableados, tableros, artefactos, llaves TM, etc.)	Global	1,00	160.000	160.000
2	**Mampostería**				-
2.1	Muro de ladrillo común de 0,30	m²	24,75	120.000	2.970.000
2.2	Mesada continua de granito	ml.	1,50	600.000	900.000
3	**Colocación de hormigón armado**				-
3.1	Apuntalamientos de vigas en galería para 5 pilares	Global	1,00	400.000	400.000
3.2	Zapata de H° C°(80x80x80cm) bajo pilares	m3	2,56	1.440.000	3.686.400
3.3	Pilar de Hormigón prefabricado Ø 30 cm de h 2,5 ml incluye capiteles superior e inferior.	Unidad	5,00	400.000	2.000.000
4	**Construcción/Colocación de techo/tinglado**				-
4.1	Saneamiento de Maderamen (contra cupii)	m2	363,65	10.000	3.636.500
4.2	Techo de Tejas Españolas con Tejuelon y aislación con membrana asfáltica con aluminio de 4mm sobre maderamen existente- incluye provisión y colocación de alfajías de ybyrapyta reposición de maderamen deteriorado	m2	363,65	90.000	32.728.500
5	**Colocación de pisos - Contrapisos**				-
5.1	Piso cerámico en SS.HH.	m2	10,45	72.000	752.400
5.2	Piso Cerámico PEI 5 30x30	m2	292,50	70.000	20.475.000
6	**Revoques**				-
6.1	Revoque de paredes a 2 capas filtrado con hidrófugo - espesor 1,5cm	m2	285,00	30.000	8.550.000
6.2	Revoque de pilares a 2 capas filtrado con hidrófugo - espesor 1,5cm	m2	61,00	40.000	2.440.000
7	**Revestimiento de azulejos**				-
7.1	Revestimiento de azulejos tipo piso pared - incluye revoque de base	m2	46,20	64.000	2.956.800
8	**Aberturas de Vidrio Templado (provisión y colocación incluye accesorios)**				-
8.1	Provisión y coloc. de Puerta de Vidrio Templado color Fume de 10mm, incluye perfileria de aluminio anodizado color negro (1,5x2,10)	Unidad	2,00	4.000.000	8.000.000
8.2	Provisión y coloc. de ventana de Vidrio Templado color Fume de 10mm, incluye perfileria de aluminio anodizado color negro (2x1,0)	Unidad	2,00	1.400.000	2.800.000

8.3	Provisión y coloc. De Puerta de Vidrio Templado color Fume de 10mm, incluye perfileria de aluminio anodizado color negro (0,9x2,1)	Unidad	1,00	2.800.000	2.800.000
8.4	Provisión y coloc. De Ventana de vidrio Templado color Fume de 10mm, incluye perfileria de aluminio anodizado color negro (1,2x0,4)	Unidad	1,00	720.000	720.000
8.5	Provisión y colocación de ventana de vidrio templado color fume de 10mm de (2,00 x1,40), incluye perfileria de aluminio anodizado color negro	Unidad	9,00	1.600.000	14.400.000
8.6	Provisión y coloc. De Ventana de vidrio Templado color Fume de 10mm, incluye perfileria de aluminio anodizado color negro (0,8x0,4)	Unidad	1,00	480.000	480.000
9	**Aberturas de madera (se deberá incluir: marcos, contramarcos, herrajes y accesorios)**				-
9.1	Puerta placa de Cedro (0,90x2,10)m.Incluye marco, contramarco y herrajes	Unidad	5,00	960.000	4.800.000
9.2	Puerta placa de Cedro (0,7x2,10)m.Incluye marco, contramarco y herrajes	Unidad	3,00	800.000	2.400.000
10	**Servicio de pintura**				-
10.1	De paredes revocadas Int/ext. al látex c/sellador acrílico	m2	650,00	12.000	7.800.000
10.2	De ladrillos vistos al silicona previa limpieza del muro con cepillo de metálico	m2	610,00	12.000	7.320.000
10.3	De pilares al Latex c/ sellador acrílico.	Unidad	23,00	80.000	1.840.000
10.4	De Aberturas de madera al esmalte Sintético	m2	27,75	20.000	555.000
10.5	De maderamen de techo al sintético y tejuelas al barniz, limpieza previa	m2	363,65	15.000	5.454.750
10.6	Pintura al esmalte sintético previo anti oxido de canaletas y caños de vahada	ml.	104,90	12.000	1.258.800
11	**Instalaciones sanitarias - provisión y colocación de Materiales para Agua Corriente (incluye provisión y colocación con accesorios)**				-
11.1	Caño PVC 1" ¨roscable	ml.	200,00	16.000	3.200.000
11.2	Caño PVC 3/4" roscable	ml.	12,00	14.400	172.800
11.3	Caño PVC 1/2" roscable	ml.	36,00	12.000	432.000
11.4	Llave de paso Ø 1" tipo esclusa	Unidad	1,00	160.000	160.000
11.5	Llave de paso Cromado Ø 1/2" válvula c/camp	Unidad	6,00	96.000	576.000

11.6	Canilla Cromada de Ø1/2" p/ Lavatorio	Unidad	3,00	80.000	240.000
11.7	Canilla de bronce Ø 1/2 con pico para manguera	Unidad	3,00	72.000	216.000
11.8	Registro 30x30 cm c/ tapa de cemento	Unidad	1,00	160.000	160.000
12	**Instalaciones sanitarias - Desagüe Cloacal (, En estos presupuestos se deben incluir los costos de accesorios)**				-
12.1	Caño PVC 100 mm	ml.	45,00	32.000	1.440.000
12.2	Caño PVC 50 mm	ml.	35,00	28.000	980.000
12.3	Caño PVC 50 mm (caño de ventilación embutido en la mampostería)	ml.	20,00	28.000	560.000
12.4	Rejilla de piso sifonada 15x15 (tapa metálica)	Unidad	4,00	120.000	480.000
12.5	Registro Cloacal 40x40 cm	Unidad	2,00	320.000	640.000
12.6	Registro cloacal 60x60 cm	Unidad	3,00	400.000	1.200.000
12.7	Cámara Séptica de 1,20x1,50x1,10 m (medida útil)	Unidad	1,00	1.000.000	1.000.000
12.8	Pozo absorbente de 1,50x3,00 m (medida útil)	Unidad	1,00	1.800.000	1.800.000
12.9	Cañería de absorción de PVC perforado 100 mm con revestimiento de geo textil (según diseño)	ml.	37,50	80.000	3.000.000
13	**Instalaciones sanitarias - provisión y colocación de artefactos sanitarios (incluye provisión y colocación con accesorios)**				-
13.1	Inodoro con tapa cisterna alta	Unidad	3,00	800.000	2.400.000
13.2	Lavatorio con pedestal - tamaño grande	Unidad	3,00	600.000	1.800.000
13.3	Media Jabonera	Unidad	4,00	80.000	320.000
13.4	Portarrollos	Unidad	3,00	80.000	240.000
13.5	Perchas dobles	Unidad	3,00	80.000	240.000
13.6	Ducha Eléctrica	Unidad	3,00	120.000	360.000
13.7	Pileta de acero inoxidable incluye canilla de acero inoxidable con pico móvil, grifería y accesorios	Unidad	1,00	600.000	600.000
13.8	Espejo (Float de 3 mm.) 40x60	Unidad	3,00	200.000	600.000
14	**Instalaciones sanitarias - Desagüe Pluvial**				-
14.1	Canaleta moldurada en chapa de zinc N°24 desarrollo 50cm	ml.	68,90	50.000	3.445.000
14.2	Caño de bajada en cha de zinc N°24	ml.	36,00	40.000	1.440.000
14.3	Registro (30x30), con rejilla metálica	Unidad	10,00	250.000	2.500.000
14.4	Caño PVC 100 mm	ml.	50,00	40.000	2.000.000
14.5	Canalón a cielo abierto	ml.	40,00	150.000	6.000.000

15	**Construcción e instalaciones eléctricas (provisión y colocación con accesorios)**				-
15.1	Relevamiento de Instalación existente, diseño y calculo de carga de acuerdo a normas de ANDE	Global	1,00	300.000	300.000
15.2	Acometida Trifásica aérea NYY 3x16	ml.	30,00	40.000	1.200.000
15.3	Boca de Luces, tomas y ventiladores de techo en electroducto existente	Boca	41,00	100.000	4.100.000
15.4	Boca para Ducha Eléctrica	Boca	3,00	200.000	600.000
15.5	Aplique de iluminación para foco de bajo consumo	Unidad	25,00	70.000	1.750.000
15.6	Focos de bajo consumo de 50W	Unidad	25,00	120.000	3.000.000
15.7	Postes de Hº Aº de 9/200 con cimiento tipo II (7,50 mts)	Unidad	5,00	1.200.000	6.000.000
15.8	Artefacto Tipo alumbrado publico c/ brazo, lámpara de 250 w de HP con fotocélula	Unidad	5,00	520.000	2.600.000
15.9	Reactor p/ Lámpara vapor de mercurio	Unidad	5,00	160.000	800.000
15.10	Capacitor 16 mf - 220v - 50hz	Unidad	5,00	120.000	600.000
15.11	Caja metálica p/conexión 20x20x15cm	Unidad	5,00	40.000	200.000
15.12	Montaje y conexión artefacto iluminación externa	Boca	5,00	120.000	600.000
15.13	Línea aérea trifásico de cables pre ensamblado 4x25 mm (en sectores faltantes)	ml.	300,00	19.000	5.700.000
15.14	Tablero general metálico con rielera y barra para neutro p/ 50 llaves.	Unidad	1,00	700.000	700.000
15.15	Llaves termomagnéticas 3 x 50amp. Bipolar	Unidad	1,00	200.000	200.000
15.16	Llaves termomagnéticas 1 x 10amp bipolar	Unidad	5,00	40.000	200.000
15.17	Llaves termomagnéticas 1 x 20amp bipolar	Unidad	5,00	40.000	200.000
15.18	Llaves termomagnéticas 1 x 16amp bipolar	Unidad	5,00	40.000	200.000
15.19	Disyuntor Diferencial para llave TM de 3x50	Unidad	1,00	500.000	500.000
16	**Limpieza de obra**				-
16.1	Limpieza final y retiro de escombros	Global	1,00	226.370	226.370
TOTAL Gs.(IVA incluido)					**220.000.000**

El monto total del Contrato asciende a la suma de **Gs. 220.000.000** (Guaraníes doscientos veinte millones), IVA incluido.

El Banco y Número de Cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, Vía Acreditación en Cuenta Bancaria es: Banco ATLAS S.A.; Nº de Cuenta: 803005680

CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d, Ley Nº 2.051)

El plazo de ejecución se comenzará a partir de la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio de la Obra conforme a lo siguiente:

El plazo de ejecución la Obra: Hasta el 22 de diciembre de 2015 a partir de la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio de la Obra.

Recepción Provisoria de las Obras: dentro de los 22 (veintidós) días contados a partir de la fecha de recibo de la notificación que realiza el Fiscal de Obra al Contratista.

Recepción Definitiva de las Obras: tendrá lugar en el plazo de 3 (tres) meses después de la fecha del acta de recepción provisoria.

El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección III. Alcance de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones.

El Contratista está obligado a presentar las correspondientes garantías y el pedido de anticipo en el plazo indicado en las 15.4.1 de las C.E.C

CLAUSULA OCTAVA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN (Art. 37 e, Ley N° 2051)..

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Sección III - Alcance de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones, la Oferta, las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

Preparación de los Trabajos:

- **Duración del periodo de movilización:** 5 días posteriores a la recepción de la nota de Inicio de Obra por parte de los Administradores del Contrato.

- **Plazo para la entrega del programa de ejecución:** El Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de los 5 (cinco) días a partir de la fecha de la recepción de la nota de Inicio de Obra.

CLAUSULA NOVENA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección Administrativa y Dirección de Obras e Infraestructura del IPTA.-

CLAUSULA DÉCIMA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo será de 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

El contratista podrá solicitar el Anticipo de los fondos mencionados una vez suscripto el presente contrato. El inicio de los trabajos de la obra deberá darse en un plazo no mayor a 5 (cinco) días de la firma del Contrato, independientemente al pago del anticipo. Las demás condiciones se encuentran en las CGC y CEC.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art.37 g, Ley 2051).

EL CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una Garantía Bancara o un Póliza de Seguro del anticipo, por el cien por ciento (100%) del monto total anticipado con el plan de utilización del Anticipo, que afiance la operación a plena satisfacción del contratante, con una vigencia igual al plazo de ejecución de la obra hasta la amortización total del anticipo.

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el diez por ciento (10%) del monto total del Contrato, la cual debe estar vigente hasta 30 (treinta) días posteriores a la Recepción Definitiva de las Obras. La Garantía deberá presentarse en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 3439/07, Art. 81 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº5174/05.
El Contratista deberá presentar además de los Seguros que figuran en las Condiciones Especiales del Contrato (CGC 6.3) y las Subcláusula 6.4, 6.5 y 6.6. de las CGC, para la aprobación de la Contratante y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y **con vigencia desde la fecha de inicio de las Obras:**

- Seguro contra los Riesgo en la zona de obras: 5% del valor del contrato, con una vigencia de 12 meses después de la Recepción Provisoria.
- Seguro contra daños a terceros: 5% del valor del contrato, con una vigencia hasta la Recepción Provisoria.
- Seguro contra accidentes de trabajo: 5% del valor del contrato, con vigencia hasta la Recepción Provisoria

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato 25.1.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j, Ley N° 2051).

La obra a ser ejecutada por la Contratista se describe minuciosamente en las Especificaciones Técnicas incluidas en la Sección III – Alcance de las Obras – del Pliego de Bases y Condiciones debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

EN TESTIMONIO, las PARTES firman el presente Contrato que consta de 9 (nueve) páginas numeradas y de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 21 días del mes de octubre de dos mil quince.

Sr. HUGO RUBEN MEZA BOGADO
Propietario HM CONSTRUCCIONES

HM CONSTRUCCIONES GENERALES
de Hugo Meza
RUC 1.341.169 - 1

Ing. Agr. VICTOR SANTANDER.
Encargado de Despacho de la
Presidencia del IPTA